

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1254** *Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña María Jesús Farinós Lacomba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de febrero de 2017.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de la magistrada doña María Jesús Farinós Lacomba, con destino en la sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, con efectos a partir de la fecha del presente acuerdo y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de febrero de 2017.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.